



Asunto: Se admite solicitud y emite respuesta.
Folio: PLE/051/14.
Fecha de Admisión: 31 de julio de 2014.
Fecha de Respuesta: 31 de julio de 2014.
Nombre del Solicitante: C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.
Modalidad de Respuesta: Correo electrónico.

INFORMACIÓN SOLICITADA: *“De favor pueden mandarme vía electrónica la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; o en su caso indicarme el link en el que pueda descargarla de internet. Me refiero al ala que se aprobó en el mes de junio de 2014. De antemano gracias por su atención.” (sic).*-----

Con fundamento en los artículos 18, 20 fracciones I y VIII de la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche”, se le informa que su solicitud fue **ADMITIDA** con fecha 31 de julio de 2014, la cual fue registrada con el folio **PLE/051/14**. Asimismo, en términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche”; y Décimo de los “Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares.” **Se emite la siguiente:** -----

RESPUESTA

- I. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad es competente para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información pública solicitada.-----
- II. Toda vez que no existe impedimento legal para proporcionar la información solicitada al **C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC**, los datos competentes al H. Congreso del Estado, envíese al interesado a la dirección electrónica señalada en la solicitud de referencia, el archivo que contiene la siguiente información:-----

*Decreto Número 154 expedido por la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, correspondiente a la **LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE**, mismo que consta de 218 fojas.*-----

- III. Asimismo, el Decreto citado se encuentra disponible para su consulta en la página web del Congreso del Estado de Campeche: <http://www.congresocam.gob.mx/LXI/> (pulse las teclas ctrl+clic para seguir el vínculo), ingresando al siguiente enlace: http://www.congresocam.gob.mx/LXI/index.php?option=com_content&view=article&id=1100:decreto-154&catid=7:decretos&Itemid=12, (pulse las teclas ctrl+clic para seguir el vínculo).-----

Se le comunica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que desee realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,
Teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: info@congresocam.gob.mx